



PROPUESTA DE MEJORA MERCADILLO DOMINICAL DE AGUAS NUEVAS (ALBACETE).

D. Oscar Sáez García, con Documento Nacional de Identidad número 44386006-P, y en la actualidad desempeñando el cargo de Jefe de la Agrupación de Protección Civil de Aguas Nuevas, EXPONE:

En el tiempo que esta Agrupación de Protección Civil de Aguas Nuevas(Albacete), presta sus servicios de voluntariado en el mercadillo Municipal que se realiza los domingos, en la Plaza de los Colonos de esta localidad, hemos detectado varias posibles situaciones de riesgo, las cuales creemos que es necesario solucionar.

Aconsejamos al Ayuntamiento de Aguas Nuevas (Albacete), estudie la posibilidad de solicitar a la empresa que gestiona el mercado dominical en esta población para que realice las gestiones oportunas para la solución de los mismos y o tome las medidas para conseguirlo.

Como Agrupación de Protección Civil de Aguas Nuevas, exponemos a continuación los problemas que vemos y las posibles soluciones a los mismos.

Posibles riesgos a tener en cuenta con la **configuración actual**:

1.- Riesgo de Incendios

Incendio de puesto, contenedor de basura, viviendas anexas al mercado, vehículos, etc.

Posible solución:

Revisión y arreglo, si procede, de todas las tomas de agua hidrantes de bomberos, próximas al emplazamiento del mercado municipal. Comprobando su correcto funcionamiento, al menos una vez cada tres meses.

Instalación de extintores de mano en lugares céntricos del mercadillo, como arma de choque ante un conato de incendio.

Creación de vías de evacuación en todas las calles que pueden ser utilizadas como vías de entrada para los medios de urgencia, de 3 metros de anchura.

Este riesgo es de nivel de riesgo Bajo-Medio.

2.- Accesibilidad de las personas con minusválidas.

Posible solución:

Continuar con las obras de adecuación de las aceras, el firme de la calzada y especialmente con los rebajes para subir y bajar de las mismas, tanto de aceras como de firme, dejar una anchura mínima de tres metros para la circulación de las personas, los cuales no puedan ser ocupados bajo ningún concepto por los puestos o cualquier medio que restrinja la movilidad. Vigilar por parte del concesionario que no se bloqueen los accesos de minusválidos en las aceras por los puestos.





Este riesgo es de nivel Alto.

3.- Instalación de Urinarios.

Posible solución:

Instalación de urinarios, bien portátiles o bien abrir instalaciones que contengan servicios propiedad del ayuntamiento, de manera que las personas que hacen uso del mercadillo así como los trabajadores de los puestos tengan un lugar habilitado para la realización de esta necesidad fisiológica, no dependiendo como hasta ahora de si abren o no los bares próximos para utilizar sus aseos.

Este riesgo es de nivel Extremo.

4.- Accidentes, caídas, golpes de calor, o cualquier otra inclemencia relacionada con la salud de los usuarios del mercadillo o trabajadores de los puestos.

Posible solución:

Vigilancia por parte de la empresa gestora de los posibles altercados acaecidos de esta índole, continuar con los servicios por parte de la Agrupación de Protección Civil de la localidad, creación de vías de emergencia para el acceso de ambulancias a cualquier punto del mercado.

Este riesgo es de nivel Medio

5.- Accesos de vehículos propios de los puestos del mercado (Furgonetas y Camiones), atropellos, molestias a vecinos y usuarios.

Posible solución:

Creación de las vías de evacuación y emergencias, para vehículos de emergencia con un ancho mínimo de 3 metros, para acceso de ambulancias y vehículos ligeros, los cuales pueden ser utilizados para acceso a su puesto por parte de los adjudicatarios de puestos y posterior retirada del vehículo.

Concesión de puestos dando prioridad según las necesidades de los mismos, vehículos-puesto o vehículos-tienda, por utilizarlo de almacén, en las vías con más metros de anchura de calzada.

Creación de zonas de aparcamiento, no muy alejadas del mercadillo, reservadas a los concesionarios de los puestos, si existiera posibilidad sería también conveniente para los visitantes del mercado.

Aplicación del horario establecido, "no podrán instalarse ningún vendedor ambulante en el puesto asignado antes de las 07 horas de la mañana. Los puestos en instalaciones desmontables deberán estar preparados y dispuestos para la venta antes de las 9 horas de





SELLO



la mañana, debiendo ser retirados a las 14 horas del mismo día.", o el que se establezca según la fecha, posible adelanto en verano y retraso en invierno, no dejando desmontar ni entrar vehículos al mercado en ese horario, salvo causa de fuerza mayor o necesidad.

Riesgo Bajo-Medio.

6.- Taponamiento, saturación de las calles del mercado por instalación de puestos en las dos aceras de la calle de manera que estén enfrentados, no dejando espacio practicable entre ellos.

Posible solución:

Creación de las vías de evacuación y emergencias, para vehículos de emergencia con un ancho mínimo de 3 metros

Unificación y obligatoriedad de la forma de instalación de los puestos, consistiendo en la colocación de puestos en un único lado de la vía, quedando el resto para los visitantes del mercado y como vía de evacuación.

Posibles formatos para puestos del mercado

| | | | |
|-------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| ACERA | Tres metros | Tres metros | Tres metros |
| | VEHICULO FURGONETA CAMION | PUESTO DE VENTA ARTICULOS | PERSONAS VIA DE EMERGENCIA |

Para este tipo de puesto es aconsejable que la calle tenga el máximo en anchura

| | | |
|-------|----------------------|-------------------------|
| ACERA | Tres o cuatro metros | Tres metros |
| | VEHICULO PUESTO | PERSONAS VIA EMERGENICA |





Calle de siete metros

| | | |
|-------|---------------------------|----------------------------|
| ACERA | Cuatro metros | Tres metros |
| | PUESTO VENTA ARTICULOS | PERSONAS VIA EMERGENCIA |

Calle de siete metros

| | | |
|-------|----------------------------------|---|
| ACERA | Menos de cuatro metros | Tres metros, mas lo que no ocupe el puesto |
| | PUESTO MENOR MEDIDA VARIOS | PERSONAS VIA DE EMERGENCIA |

Si bien cabe destacar que en las fechas actuales por la aplicación de medidas en pro de la erradicación del COVID-19, está legislado para que haya una separación lateral entre puestos, va variando los metros, pero no hay obligación de separación de puestos de manera frontal, lo cual creemos es un fallo en la ley

7.- Limpieza de la vía una vez finalizado el mercado.

Posible solución:

Prohibición de desmontaje de los puestos hasta la hora fijada, salvo causa de fuerza mayor o necesidad, horario de 09 a 14 horas, para que de esta manera los puestos desmonten de una manera unitaria y los desechos sean más fáciles de recoger por la empresa gestora del mercadillo, siempre con hora tope de finalización a las 17:00 horas, como estipula el acuerdo de colaboración del mercado en su cláusula Tercera punto 3, para esta labor se utilizara el personal que la empresa gestora crea necesario cumpliendo el horario de finalización y no dejando residuos fuera de los contenedores de basura habilitados por el Ayuntamiento, de esta manera se evita la diseminación de bolsas y papeles por la localidad los días de viento, así como los malos olores por los productos perecederos.





Riesgo Bajo



8.- A su vez se deben considerar otros riesgos menos importantes:

- Riesgo de inundaciones.

Consideramos que para el mercadillo es bajo.

- Riesgo sísmico.

Consideramos que para el mercadillo es bajo.

- Accidente aéreo.

Consideramos que para el mercadillo es bajo.

- Altercados (Riesgo de agresión física o con arma).

Consideramos que para el mercadillo es bajo.

- Sabotaje

Consideramos que para el mercadillo es bajo.

LEGISLACION APLICABLE.

Normativa:

Normativa europea de protección civil

- Decisión 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión (*Diario Oficial de la Unión Europea número L347/924 de 20/12/2013*)
- Decisión de ejecución de la Comisión, de 16 de octubre de 2014, por la que se establecen las normas de desarrollo de la Decisión número 1313/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión, y por la que se derogan las Decisiones 2004/277/CE, Euratom y 2007/606/CE, Euratom (*Diario Oficial de la Unión Europea número L320/01 de 06/11/2014*)





Protección civil

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (PDF, 275 KB) (BOE número 105 de 01/05/1992)
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (PDF, 407 KB) (BOE número 164 de 10/07/2015)
- Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional (PDF, 3 MB) (BOE número 103 de 30/04/2019)
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PDF, 389 KB) (BOE número 328 de 17/12/2020)

Autoprotección

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (PDF, 303 KB) (BOE número 72 de 24/03/2007)

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (PDF, 35 KB) (BOE número 239 de 03/10/2008)

Municipal

Convenio de colaboración entre la entidad menor local de Aguas Nuevas (Albacete) y la Sociedad Mercantil Mercadillos reunidos de Levante S.L., de fecha 09 de marzo de 2011, así como su anexo de fecha 01 de abril de 2016.-

Reglamento regulador de la venta ambulante en la localidad de Aguas Nuevas. De fecha 14 de Noviembre de 2009.





SELLO



RESUMEN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Según nuestro parecer hay varias cosas que son ineludibles y que deberían ser subsanadas de manera urgente:

1. Creación de vías de emergencia de 3 m. de anchura en todas las calles del mercadillo.
2. Instalación de urinarios para las personas visitantes y adjudicatarias del puesto.
3. Instalación de extintores de mano en lugares céntricos del mercado.
4. Revisión de los rebajes y el firme de las calles por las que transcurre el mercadillo para la eliminación de barreras y obstáculos, observar y vigilar que los rebajes de aceras, queden libres de puestos y obstáculos.
5. Revisiones periódica, al menos cada tres meses, de las tomas de hidrante para bomberos instaladas en las proximidades del mercado.
6. Aplicación del horario, instalación de los puestos, como muy pronto a las 07 h y de venta 09 a 14 horas.
7. Limpieza de las calles una vez finalizado el mercado antes de la 17 horas.
8. Creación de aparcamiento para los adjudicatarios de los puestos, si bien nos damos cuenta de lo difícil de esta medida, por la ubicación del mercado y la no existencia de aparcamientos.

Otras alternativas contempladas para poder conseguir los objetivos expuestos:

1. Ampliar los límites del mercadillo hacia la zona lateral de la iglesia (Calle Santa Ana) y reubicar los puestos, desde Avda. de Albacete con cruce calle Madrigueras, hasta calle Santa Ana cruce con calle plaza de la constitución (estanco), solo ocupando el lado que pega a la acera más próxima a la iglesia y dejando libre el lado contrario para que pueda tener acceso un vehículo de emergencia y los vecinos de las casas.
2. Cambiar la ubicación del mercadillo municipal a otras calles de la localidad.

Tras realizar una búsqueda por parte de esta agrupación, se observan 3 posibles ubicaciones, los criterios de búsqueda son: afectar al menor número de vecinos posible, anchura de calles para facilitar instalación de vías de evacuación, posibilidad de aparcamientos próximos, la existencia previa de hidrantes de bomberos, zonas verdes y de ocio próximas, evitar lugares que dificulten la circulación peatonal o de vehículos a los vecinos.

Zona 1, Centro cívico y calles anexas, si bien no da suficiente amplitud para el mercado.





Zona 2, Entrada Aguas Nuevas frente a la biblioteca y alrededor del parque cruz de término municipal, hay un pequeño aparcamiento junto al polideportivo, pero no da suficiente extensión para albergar el mercado.

Zona 3, Frente al secadero, desde el secadero a la carretera de Santa Ana así como las calles que nacen de esta, calle los Olmos y calle Comercios, estas tres calles no tienen ninguna casa habitada, dando esta ubicación para poder instalar 490 metros lineales de puestos, actualmente el mercado cuenta con 440 metros lineales, con la ampliación tendría 490 metros, y con la configuración anteriormente descrita para los puestos, ya que la calle es amplia, y hay un solar que podría ser utilizado como aparcamiento para vehículos, bien de los puestos, bien de los visitantes, también está la continuación de la calle, sin casas habitadas, que podría servir de ampliación del mercado en las fechas que no coincidan con la siega y utilización del secadero o aparcamiento a los puestos y visitantes, detallado en anexo 5.-

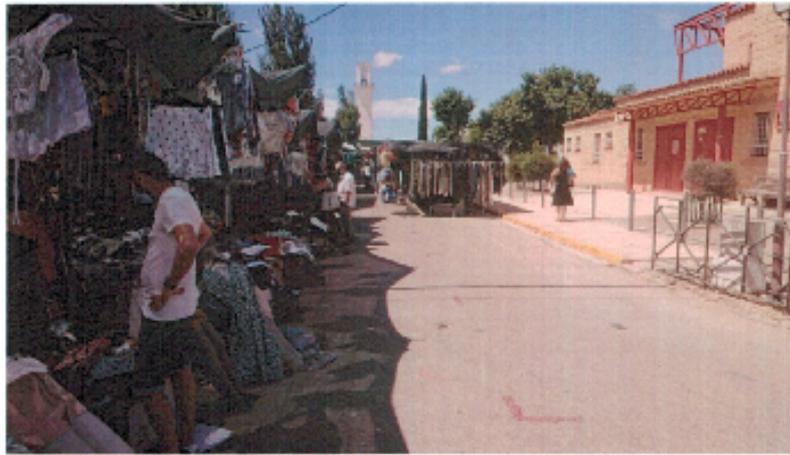
Anexos:

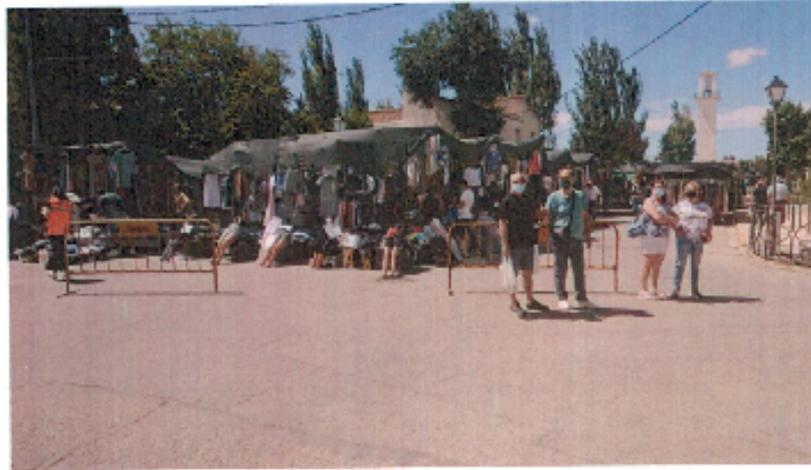
1º Situación actual de saturación del mercado y calles del mismo.





[Handwritten signature]





[Firma manuscrita]

2º Ubicación actual del mercado con ampliación del mismo.





3º Plano de las zonas propuestas como alternativas a la ubicación del mercado actual.

[Firma manuscrita]

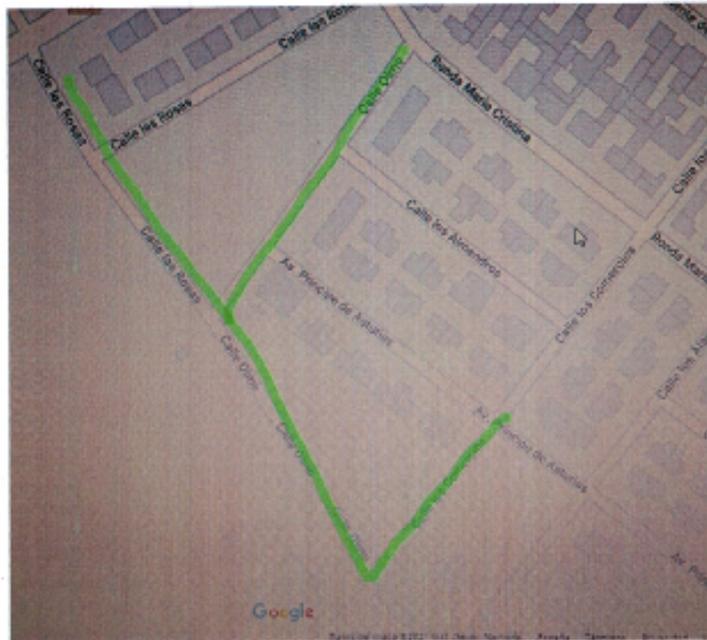




[Handwritten signature]



4º Plazo de ubicación alternativa del mercado.





5º Comparativa de la ubicación actual con la nueva ubicación.

| | | |
|---|---|---|
| | Plaza 440 m. 490 m. con ampliación | Secadero 490 m. 690m. con ampliación |
| Metros lineales para instalar puestos | | |
| Aparcamientos próximos | NO | SI, Sin ampliación dos, con ampliación uno |
| Aseos próximos | Actualmente no | Actualmente no |
| Zona ajardinada y de ocio | Si, zonas verdes con un parque infantil y otro de mayores. | Si, zonas verdes con parque infantil, otro de mayores, zona canina, zona deportiva, zona de esparcimiento con mesas. |
| Hidrantes de agua para Bomberos | NO | SI |
| Vecinos afectados por utilizar su puerta | Sin ampliación 3 vecinos directos. Con ampliación 6 más total 9. | NO |
| Posibilidad de rechazo por los visitantes | NO | A mi entender sería muy fácil la adaptación al ser muy beneficiosos las ganancias para los visitantes, solo veo una posible pega, la falta de hostelería en las calles. |

[Handwritten signature]





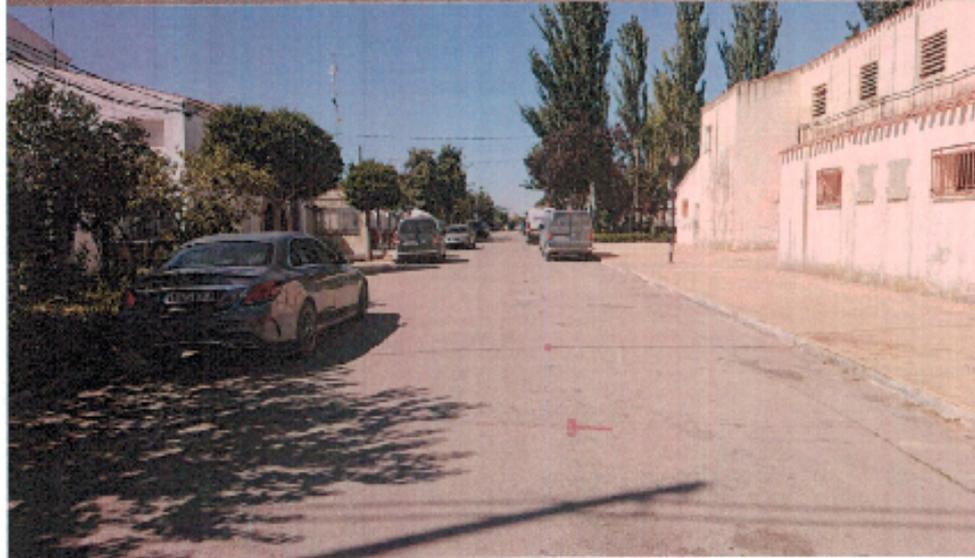
SELLO



5º Panorámicas de las dos ubicaciones

Zona Plaza

Handwritten signature





SELLO



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

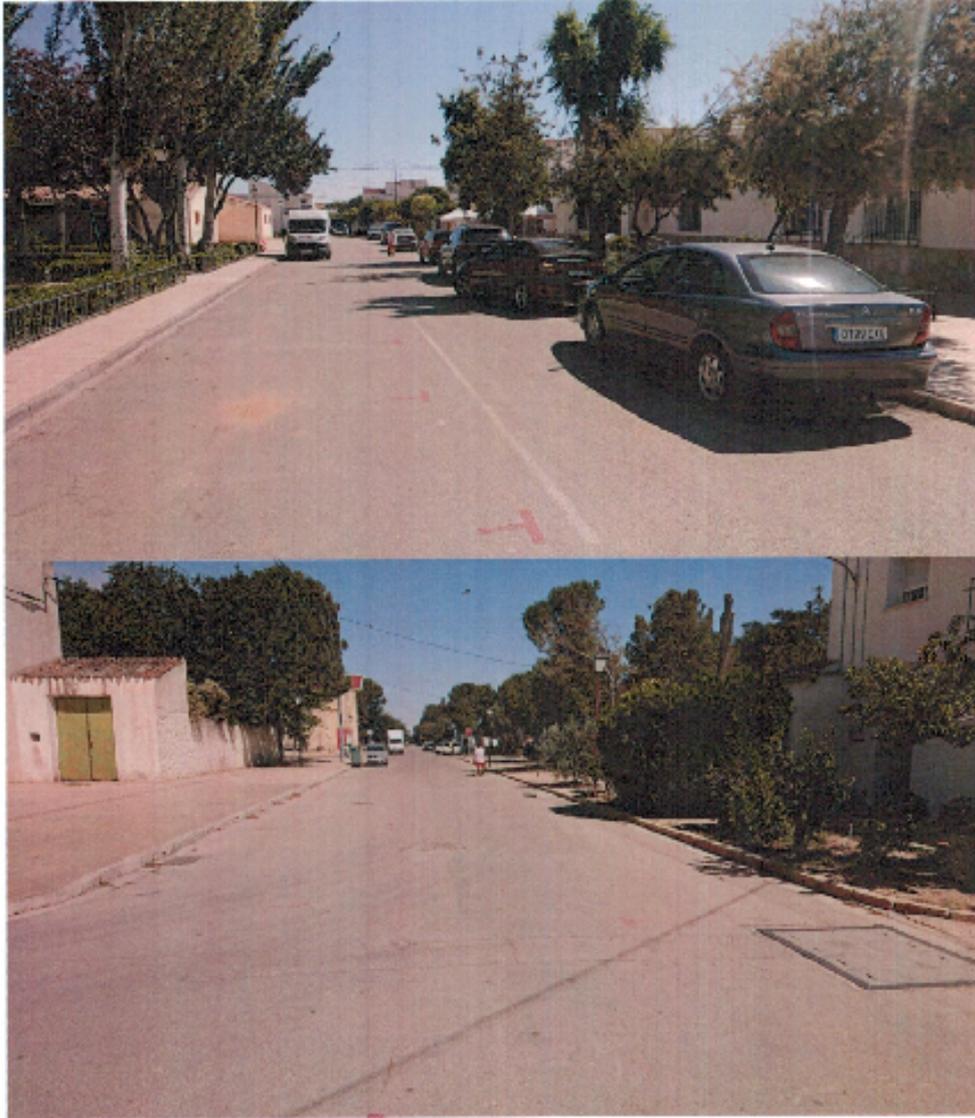




Registro - ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS
NUEVAS
Número de registro .1097/2021
Copia escaneada
08/10/2021 11:16



[Handwritten signature]



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA TVPA EJYZ LLKW YKFW

PROPUESTA MEJORA MERCADILLO DE AGUAS NUEVAS.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



Registro - ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS
Número de registro .1097/2021
Copia escaneada
08/10/2021 11:16



[Handwritten signature]



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA TVPA EJYZ LLKW YKFW

PROPUESTA MEJORA MERCADILLO DE AGUAS NUEVAS.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



SELLO



[Handwritten signature]



Zona Secadero





Registro - ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS
Número de registro .1097/2021
Copia escaneada
08/10/2021 11:16

SELLO



[Handwritten signature]



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA TVPA EJYZ LLKW YKFW

PROPUESTA MEJORA MERCADILLO DE AGUAS NUEVAS.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



[Handwritten signature]





Registro - ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS
Número de registro .1097/2021
Copia escaneada
08/10/2021 11:16

SELLO



[Handwritten signature]



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA TVPA EJYZ LLKW YKFW

PROPUESTA MEJORA MERCADILLO DE AGUAS NUEVAS.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



[Firma manuscrita]

Informe emitido para lograr el máximo de seguridad en el mercadillo municipal, lo cual nos beneficia a todos.-

07-10-2021. Se presenta a esta fecha por estar esperando respuesta del Gestor del mercado municipal, el cual el día 16 de Agosto, se le entrego copia, quedando en que mas havia llegado sus propuestas. Una vez transcurrido un tiempo prudencial y tras no recibir ningun aviso, se presenta al Ayuntamiento a esta fecha.

Aguas Nuevas, 07. Octubre. 2021

[Firma manuscrita]

